



ISSS

INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

6895/2019

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las quince horas con veinte minutos del día cinco de julio del dos mil diecinueve.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°6895, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el señor [REDACTED] quien se identificó con el Documento de Identidad número [REDACTED] ha solicitado la entrega de la información referente a: ***"Solicito expediente clinico a mi nombre, [REDACTED], con número de afiliación [REDACTED] y DUI [REDACTED] ubicado en el Consultorio de Especialidades."*** Hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha veintiocho de junio del dos mil diecinueve, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial para continuar con la búsqueda de la información solicitada, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día viernes cinco de julio del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

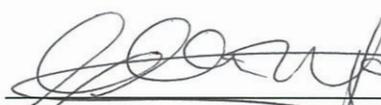
En cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Consultorio de Especialidades del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió respuesta por parte del área de Archivo del Consultorio de Especialidades, en el cual manifiesta que se buscó el expediente y hojas de emergencia del paciente [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] y que no se ha localizado la información; no obstante dicha área continuará con las diligencias de búsqueda.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 6, 19, 20, 22, 65, 72 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **resuelve:**

Infórmese lo manifestado por la dependencia antes mencionada

Notifíquese por medio de cartelera.


Licda. Ena Violeta Mirón
Oficial de Información OIR/ISSS
M.V

